



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo de los vecinos del barrio 17 de Agosto, la Carta Orgánica Municipal Art. 14° Inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos presentes en la sesión preparatoria manifestaron la necesidad de que se realicen tareas de limpieza de las cunetas de las 166 Viviendas Sector 10, Mz. M y K, ubicada entre las calles Perito Moreno y Alejandro Dumas.

Que, es necesario que la limpieza se realice de modo permanente debido a los inconvenientes que pueden provocar a los vecinos las cunetas sucias y obstruidas.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14°, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Limpieza, desobstrucción de las cunetas de las 166 Viviendas Sector 10, Mz. M y K, ubicada entre las calles Perito Moreno y Alejandro Dumas del barrio 17 de Agosto

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se solicita la limpieza y desobstrucción de las cunetas de las 166 Viviendas Sector 10, Mz. M y K, ubicada entre las calles Perito Moreno y Alejandro Dumas del barrio 17 de Agosto de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año